



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA
SRTA. GLADYS SALINAS REBOLLEDO, MEDICO
DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.**

DECRETO N° 003672

CHILLÁN VIEJO, 01 de Junio de 2012

VISTOS:

a) Memorandum N° 181 de fecha 01/06/2012 de la Sra. Ana Caamaño Caamaño, Directora (S) del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita horas extraordinarias para la Srta. Gladys Salinas Rebolledo, para que realice trabajos extraordinarios el día sábado 02 de junio de 2012.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 02 de junio de 2012 en jornada de 09:00 a 17:00 horas dicte Curso de Capacitación denominado "Salud Familiar" a Personal del Cesfam Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, el que se realizará en Dependencias del mismo establecimiento.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 08 horas de tiempo extraordinario, el cual será registrado en Libro de Firmas autorizado para tales efectos y/o certificado por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 12 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lbc



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

Secretario Municipal, Secretaria Depto. de Salud Municipal.